



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 698/2023  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 1030/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 14-02405/2023  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de equipos informáticos con destino a diferentes dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Puede descargarlo desde <a href="http://www.vet.unne.edu.ar">www.vet.unne.edu.ar</a> . O personalmente en Sargento Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> , <a href="mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar">auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar</a> o <a href="mailto:comprasvetunne@gmail.com">comprasvetunne@gmail.com</a> o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	15/12/2023	<b>Día y hora:</b>	21/12/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	21/12/2023 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	IMPRESORA MULTIFUNCION COLOR TIPO EPSON WORKFORCE PRO WF-C5790	UNIDAD	2,00
2	KIT Bolsas de Tinta Epson: EL KIT CONTIENE 4 TINTAS: -T942 COLOR NEGRO SKU: T942120-AL -T941 COLOR CIAN SKU: T941220-AL -T941 COLOR MAGENTA SKU: T941320-AL -T941 COLOR AMARILLO SKU: T941420-AL Epson DURABrite Ultra	UNIDAD	3,00
3	ESCÁNER DE MESA Tamaño A3 Tipo: IRIScan Desk 5 Pro	UNIDAD	2,00
4	DISCO SÓLIDO INTERNO. Tipo SA400S37/480G SATA 480 GB	UNIDAD	10,00
5	MEMORIA RAM DDR3 DE 8GB. Tipo Kingston KVR16N11/8	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

Art.1º) Objeto de la presente Contratación Directa: Adquisición de equipos informáticos con destino a diferentes dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con las características técnicas detalladas en el anexo y la garantía prevista en el artículo 7º.

Las características técnicas solicitadas deberán ser consideradas como un mínimo a cumplir por el equipamiento ofertado.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Art.2º) La presente Contratación Directa se realizará de acuerdo al Art. N° 15 del Decreto Reglamentario 1030/2016. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

El presupuesto oficial es: \$ 3.555.725,00 (Pesos tres millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco con cero centavos).

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 21/12/2023. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 21/12/2023.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 698/2023 - APERTURA: 21/12/2023 HORA: 11:00".

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar), [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar) o [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com)), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso



legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

Podrá cotizarse en dólares americanos, pero el pago se realizará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de liberar la orden de pago, considerando la cotización del Banco de la Nación Argentina.

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO**.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de 6 meses. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo.

Art. 8º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 202/17).

2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES.

3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

4) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

5) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art.9º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2). Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) y [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar).

Art.10º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Se deberá tener en cuenta el receso anual administrativo para la Facultad de Ciencias Veterinarias que será a partir del 27-12-2023 y hasta el 07-02-2024 inclusive

Art.11º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 8.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.12º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.13º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec.1030/16). Canal de notificación según lo estipulado en el Art. N°8 de la presente.

Art.14º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83



Dto. 1030/16), LIBRE de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Art. 15º) La entrega de lo adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.16º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y un miembro de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

Art.17º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.18º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación la Res. 909/16 CS y modif. Res. 4536/22 Ad Ref. CS y 138/2023 CS.

Art.19º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.20º) FACULTAD de La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art.21º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.